REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2021 – 01073 – 00 *(Cuaderno Principal)*

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR **DE.** SYSTEMGROUP S.A.S **CONTRA**. JESUS ARLEY BERMEO MUÑOZ.

SEGUNDO: DEVOLVER el presente proceso y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.04 del 14 /02/2022
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f058fb90206c9cd4adf8ad47e9a672032725e4d50ca2f7b2a361bb0b66fdfec**

Documento generado en 11/02/2022 04:49:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica